

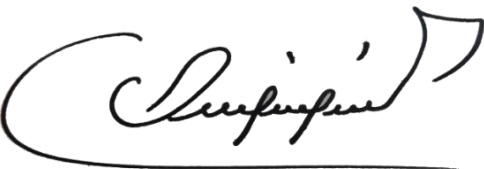
CONSTANCIA: El documento anexo al presente proceso se recibió en este Despacho durante el día 23 de mayo de 2023, procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. Armenia Q., junio 26 de 2023


NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Armenia Q, junio veintisiete del dos mil veintitrés.

Líbrese oficio al Juzgado Sexto Civil Municipal de la Ciudad, informándoles que el embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar o el remanentes del producto de los ya embargados comunicado mediante el oficio 746 del 18 de mayo del 2023 librado dentro del proceso Ejecutivo Singular promovido por MARITZA DEL PILAR ANAYA HERRERA en contra de SONIA CORTES POSSO y ANA GABRIELA CORTES POSSO, radicado bajo el No. 630013103006-2015-00249-00 LL.RR., **NO SURTE** efectos legales dentro del proceso Ejecutivo Singular promovido por el señor HUMBERTO MARIN GOMEZ en contra de las señoras SONIA CORTES Y GABRIELA CORTES, radicado bajo el No. 2015-00415, por no existir bienes embargados a la fecha. Líbrese el oficio respectivo por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. -

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 28 de junio de 2023. No. 111


NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

Icmt

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **421cc373ad5b051e30272872652a3bf5b90bd205e8ef95b6f9f76ef1e37f7bd0**

Documento generado en 26/06/2023 04:35:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>